



RESOLUCION No. 1013-AD-77

Lima, 05 de OCTUBRE de 1977

CONSIDERANDO:

Que la Federación Peruana de Judo y Karate ha venido dirigiendo, ejecutando y coordinando técnica y administrativamente los indicados deportes;

Que esas actividades constituyen disciplinas deportivas de diferente naturaleza y se encuentran reguladas internacionalmente - por organismos y regímenes normativos independientes;

Que con el fin de obtener un mejor desarrollo de esas actividades, es conveniente, desdoblar la Federación Peruana de Judo y Karate en Federación Peruana de Judo y Federación Peruana de Karate;

De acuerdo con los informes de la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica; con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 163° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Desdoblar en función de sus actividades, la Federación Peruana de Judo y Karate en Federación Peruana de Judo y Federación Peruana de Karate, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La actual Junta Directiva de la referida entidad tendrá a su cargo el deporte de Karate, y el de Judo hasta que el INRED designe sus respectivos delegados.

OAJ
EMV/emy.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI

INRED

INRED

No. 1223-D-77

Fecha 27.09.77.

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

A: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Asunto: PROYECTO DE RES. JEFATURAL SEPARANDO LA FEDE-

Referencia: RACION DE JUDO Y KARATE.

Es grato dirigirme a Ud., para solicitarle que la Oficina de Asesoría Jurídica a su cargo se sirva proyectar la Resolución Jefatural separando en dos Federaciones la actual Federación de Judo y Karate.

La referida separación obedece a que el Judo y el Karate son disciplinas completamente diferentes de acuerdo a las normas internacionales que rigen dichos deportes y a que es necesario que tanto el Judo y el Karate cuenten con su respectiva Federación que facilite la implementación, la difusión y el desarrollo de los indicados deportes.

Atentamente,
 Instituto Nacional de Recreación, Educación
 Física y Deportes

RODOLFO CREMER NICOLI
 Director Nacional de Deportes

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN
 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
 Oficina de Asesoría Jurídica

27 SET. 1977

RECIBIDO

INRED

No. 272-OAJ-77

Fecha 5-10-77

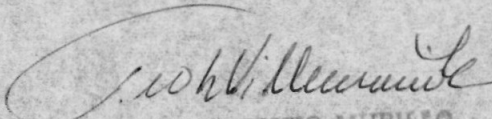
M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
Asunto: Proyecto de Resolución Jefatural separando la Federación
Peruana de Judo y Karate
Referencia: Su Memorandum N° 1223-D-77 de 27.9.77

Es grato dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia, para hacerle llegar con esta comunicación el Proyecto de Resolución que ha preparado esta Oficina de Asesoría Jurídica, desdoblando la Federación Peruana de Judo y Karate en Federación Peruana de Judo y Federación Peruana de Karate, de acuerdo a lo solicitado por su Despacho.

Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Adj. Proyecto



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 803-DE-77

Lima, 7 de octubre de 1977

Señor Doctor
LUIS DELGADO APARICIO
Presidente de la Federación
Peruana de Karate
CIUDAD

REF: Resoluciones Jefaturales
N°s. 1013 y 1014-AD-77.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitirle con esta comunicación, copias autenticadas de las Resoluciones de la referencia, y con el propósito de solicitarle se digne efectuar las coordinaciones pertinentes con el Presidente de la Federación Peruana de Judo, Señor Doctor Hans Illmann La Rosa (Parque León García 163 Pueblo Libre, Teléfono: 621258), para implementar a la brevedad el desdoblamiento de la ex-Federación de Judo y Karate.

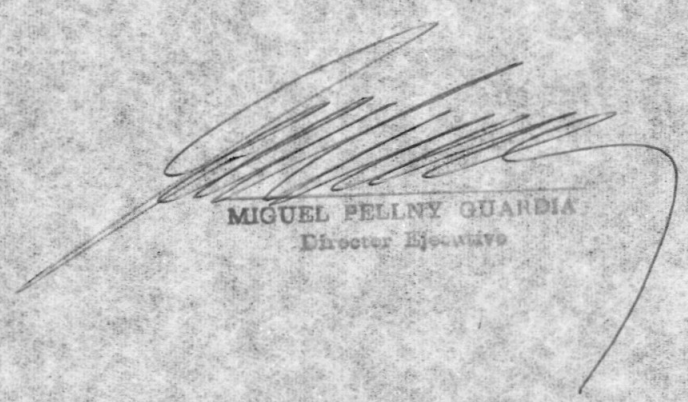
Agradeceré asimismo, se sirva remitirme para su revisión y aprobación por el INRED, proyecto de adecuación de sus estatutos a lo dispuesto por la Resolución N° 1013-AD-77.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las expresiones de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

OAJ
EMV/emy

c.c. F.P. Judo
DINAD
OAJ
OCA.


MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo